REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GWAC/MARR/CMRC/MIFC/MSMC/MILD/SAB/omm

SANTA CRUZ, 02 de Octubre de 2017.

## VISTOS

.

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir dos equipos computacionales para oficina de estadísticas y box matrona sector rojo, con licencia Office, para el CESFAM de Santa Cruz.
  - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017

## DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de dos equipos computaciones para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: Oceanos Azules Servicios de Consultoría limitada, Rut: 76.371.153-6; según orden de compra N° 3864-501-CM17, por un monto US\$ 388,42, Soluciones Ambientales Limitada, Rut: 76.331.898-2, según orden de compra N° 3864-502-CM17, por un monto de US\$ 1.813,55, IVA incluído. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO E

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal(S)

## C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz